



SOLICITUD LICENCIA **ACTIVIDAD CLASIFICADA**

D. _____, con NIF nº. _____ [representado por _____ con NIF nº. _____] y con domicilio a efectos de notificaciones en _____, Código Postal _____ y tfno.. _____.

EXPONE

PRIMERO. Que deseando [instalar/ampliar/reformar] la actividad _____, clasificada como _____, que se desarrollará en el establecimiento _____, situado en _____ incluida en el Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y con el fin de obtener licencia municipal para su [instalación/ampliación/reforma], da cumplimiento a lo previsto en el artículo 3.1 de la Orden de 15 de marzo de 1963 por la que se aprueba una Instrucción que dicta normas complementarias para aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

SEGUNDO. Acompaña junto a la solicitud de _____ y por triplicado los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI [o NIF] del titular [y representante en su caso]
- Fotocopia de la Escritura de constitución de la sociedad [cuando proceda].
- Proyecto técnico de la instalación [suscrito por el técnico competente y visado¹ por el colegio profesional correspondiente que contendrá las prescripciones que marque la Legislación sectorial sobre la materia específica de que se trate, las Normas urbanísticas y Ordenanzas municipales y los planos de situación, emplazamiento, planta y sección de la instalación].
- Memoria descriptiva de la actividad [en que se detallen las características de la actividad, su posible repercusión sobre la sanidad ambiental y los sistemas correctores que se proponga utilizar, con expresión de su grado de eficiencia y garantía de seguridad; así como los procedimientos de verificación de la eficacia de tales medidas que puedan imponerse en virtud de dicha Normativa².
- Escrito de relación de vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento.
- La documentación que sea perceptiva en los aspectos de prevención de incendios, de protección de salud y generación de residuos y vertidos.
 1. Cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial, o cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, aunque en ambos casos podrá exigirse el depósito previo de su importe total o parcial.
 2. Cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.
 3. Y cuando se prevea el régimen de autoliquidación.

Respecto al Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, el artículo 102.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

¹ Respecto al visado téngase en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1000 / 2010.

² Artículo 170.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Ayuntamiento de Espinosa de Henares (Guadalajara)

Reguladora de Haciendas Locales, establece que el Impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia]. Por lo expuesto:

SOLICITA

Que, previos los trámites que procedan, se me conceda la correspondiente licencia de actividad clasificad, y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En _____, a ____ de _____ de 20__

El solicitante,

Fdo. _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE EL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES (GUADALAJARA)